

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 174

Artículo Único.- Se aprueba la integración del Comité de Seguimiento de Acuerdos, de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidenta:	Dip. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez.
Secretaria:	Dip. María del Carmen Peña Dorado.
Vocal:	Dip. José Ángel Alvarado Hernández.
Vocal:	Dip. Homar Almaguer Salazar.
Vocal:	Dip. María de los Ángeles Herrera García.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de marzo de dos mil once.

PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA

DIP. SECRETARÍA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA